Trámites Creación Empresas

Mónica Jiménez Parrilla - 21/06/2012

Información: C/Fenauso, Nº 1, Local 51- 52 Arrecife

Teléfono: 928 81 77 49

e-mail: empleo@cabildodelanzarote.com



www.facebook.com/AreaDeEmpleo



www.twitter.com/EmpleoCabildoLZ









Empresaria/o Individual

Trámites de constitución

Registro Mercantil:

Inscripción de la empresa (de carácter voluntario).

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Agencia tributaria:

- Declaración censal: Modelo 036 y 037
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).

■ Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social: Modelo TA0521











Empresaria/o Individual

En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.

Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:

Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Inspección provincial de trabajo:

- Obtención y legalización del Libro de Visitas.
- Obtención del calendario laboral.

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.









2

Comunidad de Bienes y Sociedad Civil

Trámites de constitución

Notaría:

 Escritura pública (en el caso de aportación de bienes inmuebles o derechos reales.

Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:

 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Agencia tributaria:

Número de identificación fiscal.







2

Comunidad de Bienes y Sociedad Civil

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).
- Presentación del contrato privado si la participación de las/os comuneras/os (socias/os) en la Comunidad (Sociedad) no es igualitaria.

Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.

ÁREA DE EMPLEO





2

Comunidad de Bienes y Sociedad Civil

Trámites a seguir para la puesta en marcha

- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:
 - Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- Inspección provincial de trabajo:
 - Obtención y legalización del Libro de Visitas.
 - Obtención del calendario laboral.

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.









Sociedades Mercantiles

Trámites de constitución

Notaría:

- Escritura pública. El contrato debe ser otorgado en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil. La escritura deberá expresar:
- → El nombre, apellidos y domicilio de las/os socias/os.
- → La razón social.
- → El nombre, apellido y domicilio de las/os socias/os a quienes se encomiende la gestión de la sociedad y el uso de la firma social.
- → El capital que cada socia/o aporte en dinero efectivo, créditos o efectos.
- → La duración de la sociedad.
- → Las cantidades que, en su caso, se asignen a cada socio/a gestor/a anualmente para sus gastos particulares.







3

Sociedades Mercantiles

Trámites de constitución

- Registro Mercantil Central:
 - Certificación negativa del nombre.
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:
 - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Registro Mercantil:
 - Inscripción de la empresa.
- Agencia tributaria:
 - Número de identificación fiscal.









Sociedades Mercantiles

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).

Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de las y los socias/os trabajadoras/es y/o administradoras/es.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.











Sociedades Mercantiles

Trámites a seguir para la puesta en marcha

- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:
 - Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- Inspección provincial de trabajo:
 - Obtención y legalización del Libro de Visitas.
 - Obtención del calendario laboral.

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.











Sociedades Laborales

Trámites de constitución

- Registro Mercantil Central:
 - Certificación negativa del nombre.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración (o comunidad autónoma):
 - Calificación de la sociedad laboral.
- Notaría:
 - Escritura pública.
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:
 - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 - → NOTA: Las sociedades laborales gozan con carácter general de una bonificación del 99% en el ITPAJD, y exención en este Impuesto sobre las cuotas devengadas pOr operaciones societarias de constitución y aumento del capital.











Sociedades Laborales

Trámites de constitución

■ Registro de Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración (o de la comunidad autónoma):

Inscripción de la empresa.

Registro Mercantil:

Inscripción de la empresa.

Agencia tributaria:

Número de identificación fiscal.











Sociedades Laborales

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).

Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de las y los socias/os trabajadoras/es y/o administradoras/es.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.











Sociedades Laborales

Trámites a seguir para la puesta en marcha

- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:
 - Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- Inspección provincial de trabajo:
 - Obtención y legalización del Libro de Visitas.
 - Obtención del calendario laboral.

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.









5

Sociedad Cooperativa

Trámites de constitución

Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración (o de la comunidad autónoma):

- Certificación negativa del nombre.
- Certificación previa al proyecto de estatutos.
- Notaría:
 - Escritura pública.
- Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración (o de la comunidad autónoma):
 - Inscripción de la escritura pública de constitución.









Sociedad Cooperativa

Trámites de constitución

- Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:
 - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- → NOTA: Las Cooperativas protegidas cuentan, con carácter general, con la exención sobre las cuotas correspondientes al ITPAJD en actos de constitución y ampliación de capital, constitución de préstamos y en los derivados de adquisiciones de determinados bienes y derechos.
- Agencia tributaria:
 - Número de identificación fiscal.









Sociedad Cooperativa

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).

Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de las y los socias/os trabajadoras/es y/o administradoras/es.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.











5

Sociedad Cooperativa

Trámites a seguir para la puesta en marcha

- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:
 - Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- Inspección provincial de trabajo:
 - Obtención y legalización del Libro de Visitas.
 - Obtención del calendario laboral.

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



